



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ**

#### **9261      *Delegación de la Alcaldía***

Conformemente con lo dispuesto en los artículos 44, 46 y 52 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales vigente, se publica el decreto de la Alcaldía sobre Delegación de la Alcaldía, que a continuación se transcribe:

**“NEGOCIADO DE INTERIOR**

**ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA**

#### **DECRET DE L'ALCALDIA**

Marratxí, a 1 de junio de 2016.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía de fecha 27-04-2016 se otorgó al Concejal Señor Humberto López Rodríguez las delegaciones de “Seguridad ciudadana”, “Participación Ciudadana” y “Agenda local 21”.

Dados los cambios organizativos de la corporación, motivados por la renuncia como Concejal de este Ayuntamiento, por parte del Señor Mariano Izquierdo Garcia, se propone la siguiente delegación, a favor del Concejal Señor Antonio Mangiova Ripoll, que ha tomado posesión del cargo de Concejal en la sesión plenaria de 31-05-2016.

Así pues, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido a los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene a bien acordar el siguiente:

1º.- Aprobar las delegaciones en favor del Concejal Señor Antonio Mangiova Ripoll de las siguientes áreas de gestión:

- a) Seguridad ciudadana
- b) Participación ciudadana
- c) Agenda Local 21

2º.- Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

- a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

3º.- Las condiciones específicas para el ejercicio de las delegaciones son las siguientes:

- a) El concejal delegado deberá mantener informado en todo momento de su gestión al Alcalde.
- b) la Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

4º.- De la presente delegación se dará cuenta en el Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Alcalde Señor Joan Francesc Canyelles Garau.- Doy fe”

Marratxí, 15 de julio de 2016

**El Alcalde**

Joan F. Canyelles Garau

